Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01249/19		
VALIDO HASTA:	10 de Noviembre de 2019		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
Definitivo X Temporal	De los productos o subpro-	ductos forestales		X Maderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: EMERPOW	SYS S DE RL DE CV			<u> </u>			
Reg. Fed. de Caus. : <b>EME0005191R5</b>							
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NU SIN RECUBRIMIENTO			UEVAS, Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4421.9	00.99 Pino amarillo, P	inus taeda			Cantidad: 6000		
Aduanas de Entrada: REYNOSA, TAMAULIPAS			Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO, TAMAULIPAS				
País de Origen: CANADA			País de Pro	rocedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): REYNO TAMAULIPAS.		SA,	Destino fuera	ra de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI			
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
A U T O R I Z A C I Ó N  FIRMA: KZi3V2+FYtkFEdVS8KWkti+1wuTnKMzb8qqUG6yOcYA40Zrfi1ilpGAegKRGSppep1loQDzcl7kQ  ClyH3+ysxQQz/5yF32KaUy5fqN5zoaB152Nw9UrPuC8PjaF5CNIVyWjdtl/W3r7ORub47qtylbI8  Y/wEnX832C3KQ6Zi88FgC/sqCRLU+Ebn/l1YdalXjzQxWSaLdASaXdMyqaarlgVESVnrJhsu/TSe  TTpFaJ7D2+5XwTNphl5TMkB+f1U9YO8TK+glQLN5wQseHGPFLVKk3E0z1vpdtooigq57h9xoh1tq  j6/oGoNRhjbqD9fo8racr8wTR5eXYxuGQl0e2g==							
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA	GONZALEZ						
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.  En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado Do	osis	Tiempo de exp	osición	Concensiona	rio o empresa		
NOMBRE VERNA REL VERIESCO							
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				ſ	FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de Mayo de 2019		
					17 de Mayo de 2019		

[0502300100120195090001288]14/05/2019]13:15:58]EMERPOWSYS S DE RL DE CV|EME0005191R5|INDUSTRIAL REYNOSA LOTE G 12SIN NUMERO PARQUE INDUSTRIAL
CENTER|88780|REYNOSA|9212903|TAMAULIPAS|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo
16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la To tracciones vii y IX de la Ley Federai de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitifos fitosanitarios importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.1/4/05/2019/10/11/2019 [Ciudad de México|Temporales|Maderable,|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Pino amarillo|Pinus taeda|6000|REYNOSA|CIUDAD DE MÉXICO,TAMAULIPAS|CANADA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|REYNOSA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|